



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

EXONERACION DE ALIMENTOS

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	IRIS RODRIGUEZ SUAREZ
DEMANDADO:	MARCO ENRIQUE URREGO MARTINEZ
RADICACION:	910013184001-2008-00066-00.

Leticia (Amazonas), dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Téngase como notificado al demandado ANDRES FELIPE URREGO RODRIGUEZ quien dentro de la oportunidad legal conferida no dio contestación a la solicitud de exoneración.

Trabada la litis, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, se

RESUELVE

SE SEÑALA LA HORA DE LAS 9:00 A.M., DEL DÍA 14 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, donde se recepcionara el interrogatorio del demandado.

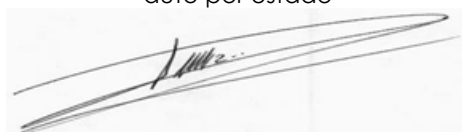
Cítese a las partes por el medio más expedito, informándole que la diligencias en lo posible se realizará de manera virtual usando la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 21 DE DICIEMBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ansur', is written over a light gray rectangular background.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.